

**ACTA NÚMERO 793.  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, SIENDO LAS 11:30 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA **22 VEINTE Y DOS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2010**, DOS MIL DIEZ. LUGAR, FECHA Y HORA PREVISTOS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA NUMERO 793** SETECIENTOS NOVENTA Y TRES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, ADMINISTRACIÓN 2009-2012. CON LA ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS: -----

<b>L.C.C. JAIME VERDÍN SALDAÑA</b>	<b>PRESIDENTE MUNICIPAL</b>
<b>L.C.C. FABIAN ZAMUDIO LOPEZ</b>	<b>SINDICO</b>
<b>LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ.</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>C. PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ.</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>L.C.C. ISMAEL BRIZUELA ENRÍQUEZ.</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>C. DARÍO GUSTAVO GORDILLO PACHECO.</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>C. BERNARDO MURILLO PACHECO.</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>ING. GERARDO LÓPEZ MONTOYA.</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ.</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA.</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>C.P. EULOGIO VALERIO GUZMÁN.</b>	<b>REGIDOR</b>

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; QUIEN DA CUENTA AL PLENO, CON UN ESCRITO FIRMADO POR LA LIC. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA, REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL QUE INFORMA SOBRE LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA PRESENTE SESIÓN, POR LO QUE SE LE TIENE JUSTIFICADA LA INASISTENCIA A LA MISMA; HECHO LO ANTERIOR, PASO LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARO

ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO ASÍ EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

EN DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO**, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA, LA QUE ES **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LA MISMA COMO SIGUE:**-----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----

II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

III.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL **ACTA 792** CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EL **08 DE JULIO DE 2010**.-----

IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-----

V.- INFORME DE COMISIONES.-----

**VI.- COMPARECENCIA DE LOS C.C. LAI. MARTÍN GODINEZ VALADEZ, SUBDELEGADO ESTATAL DE LA CRUZ ROJA MEXICANA, Y T.U.M. FRANCISCO MANUEL LÓPEZ ÁLVAREZ, COORDINADOR LOCAL DE SOCORRO, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, UBICADO EN “VILLAS HACIENDA DE SAN VICENTE”, A FAVOR DE LA BENEMÉRITA INSTITUCIÓN CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, MISMO QUE SERÁ DESTINADO PARA SU VENTA CON LA FINALIDAD DE QUE EL MONTO COBRADO POR LA ENAJENACIÓN SE APLIQUE ESTRICTAMENTE PARA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES QUE ALBERGARAN A LA INSTITUCIÓN.**-----

**VII.- COMPARECENCIA DEL C. DR. GERARDO MORALES HERNÁNDEZ, DIR. DEL HOSPITAL COMUNITARIO Y DR. FERNANDO COUTO PADILLA, DIRECTOR DE LA CLÍNICA 52 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN REPRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE VACUNACIÓN, PARA EFECTO DE EXPONER LAS NECESIDADES DE APOYO, EN BENEFICIO DE LAS BRIGADAS PERMANENTES DE VACUNACIÓN.**-----

**VIII.- COMPARECENCIA DEL C. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN EL APOYO ECONÓMICO PARA REALIZAR EL EVENTO CIRCUITO BICENTENARIO DE LA NAUTICOPA CORONA 2010, A REALIZARSE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE ESTE MISMO AÑO.**-----

**IX.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA DEL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, QUE SE OTORGARA EN DONACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA DE ATENCIÓN PREVENTIVA DE CÁNCER DE GENERO, SOLICITA MA. LUCIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ VICEPRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL PATRONATO LUPE GÓMEZ DEL MORAL A.C.--**

**X.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL APOYO ECONÓMICO A LOS C.C. ARQ. FABIÁN ROLANDO GARCÍA MÁRQUEZ, SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y**

**FRANCISCO DE LA PAZ ESPARZA GONZÁLEZ, AUXILIAR DE CAMPO, AMBOS EMPLEADOS MUNICIPALES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, PARA REALIZAR ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS A LA CARRERA DE ARQUITECTURA EN EL EXTRANJERO.**-----

**XI.- COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LÓPEZ, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO:** -----

**A).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA CONGELADORA DE PRODUCTOS VEGETALES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERAMARO Km 12.5, DE LA COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL, DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: XTRA CONGELADOS S. DE P.R. DE R.L. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. JORGE MARTÍNEZ BARRÓN.**-----

**B).- LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA BODEGA DE ALMACENAMIENTO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEON NUMERO 3209, EJIDO DEL BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: BIMBO S.A. DE C.V.**-----

**C).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NUMERO 520, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: COLEGIO J. GUADALUPE FERNÁNDEZ AC.**-----

**D).- LA RECONSIDERACIÓN DE LA NEGATIVA DE AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE SIN NUMERO, COMUNIDAD EL NACIMIENTO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: MA. ROSAURA VALADEZ SANTOS.**-----

**E).- LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NUMERO 833, COLONIA CUAHUTEMOC, DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: ELSA BECERRA BERMÚDEZ.**-----

**XII.- COMPARECENCIA DEL C. ARQ. AGUSTÍN LÓPEZ FRANCO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE DONDE SERÁ CONSTRUIDA LA SEDE DEL COMPLEJO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA COMISIÓN ESPECIAL CONFORMADA PARA ELLO.**-----

**XIII.- ASUNTOS GENERALES.**-----  
EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE A DAR LECTURA DEL ACTA 792 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO EL 8 DE JULIO DE 2010, **LA QUE RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.**-----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA, SE DIO CUENTA AL PLENO CON LA SIGUIENTE: -----

**A).- OFICIO CIRCULAR NUMERO 43**, DE FECHA 7 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO EL 12 DEL MES Y AÑO QUE TRASCURRE, MEDIANTE EL QUE LA PRESIDENTA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, DIPUTADAS LUXANA PADILLA VEGA Y ANA MARIA RAMOS MORIN, REMITEN LAS INICIATIVAS DE LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO; LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LEY PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON LA FINALIDAD DE QUE A MAS TARDAR EL DIA 30 DE JULIO SE REMITAN, DE EXISTIR, COMENTARIOS Y OBSERVACIONES A LAS INICIATIVAS DE MERITO.-----

**AL RESPECTO, EL PLENO TIENE POR RECIBIDO EL DOCUMENTO DE REFERENCIA Y POR HECHAS LAS CONSIDERACIONES DE SU CONTENIDO Y SE GLOSA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

**B).- OFICIO CIRCULAR NUMERO 44**, DE FECHA 19 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO EL 21 DEL MES Y AÑO QUE TRASCURRE, MEDIANTE EL QUE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, DIPUTADA LUXANA PADILLA VEGA, REALIZA INVITACIÓN A LOS FOTOS DE CONSULTA, QUE TENDRÁN VERIFICATIVO EL 26 DE JULIO DE 2010, A FIN DE RECIBIR PROPUESTAS RESPECTO A LAS INICIATIVAS DE LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO; LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LEY PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO TIENE POR RECIBIDO EL DOCUMENTO DE REFERENCIA IMPONIÉNDOSE DE SU CONTENIDO, MISMO QUE SE GLOSA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

**C).- OFICIO NUMERO 03376**, DE FECHA 8 DE JULIO DE 2010, RECIBIDO EN LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EL 21 DEL MISMO MES Y AÑO, MEDIANTE EL QUE EL SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, DIPUTADO JUAN CARLOS ACOSTA RODRÍGUEZ, INFORME EL TRAMITE SEGUIDO AL OFICIO 781/10 TM., POR EL QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL REMITIÓ LA CUENTA PUBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2010.-----

**AL RESPECTO, EL PLENO TIENE POR RECIBIDO EL DOCUMENTO DE REFERENCIA Y SE GLOSA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

D).- ESCRITO FIRMADO POR LA C. MA. ROSAURA VALADEZ SANTOS, RECIBIDO EN LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EL 7 DE JULIO DE 2010, MEDIANTE EL QUE SOLICITA AL H. AYUNTAMIENTO RECONSIDERE, EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LA NEGATIVA DEL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE, DE LA COMUNIDAD EL NACIMIENTO.-----

**AL RESPECTO, EL PLENO TIENE POR RECIBIDO EL DOCUMENTO DE REFERENCIA, CUYA PETICIÓN SERÁ DESAHOGADA EN LOS ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, POR TANTO EL ESCRITO SE GLOSA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

E).- ESCRITO DE FECHA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, RECIBIDO EN LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EL 14 DEL MISMO MES Y AÑO, MEDIANTE EL QUE EL SER. TOMAS RAMÍREZ LIRA, COORDINADOR LOCAL ADMINISTRATIVO DE LA CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN SAN FRANCISCO, EXPONE: "... RESPECTO AL ESCRITO EMITIDO POR EL LIC. ADALBERTO ORTIZ CERVANTES, AL CUAL DE ANTEMANO LE MANIFESTAMOS LAS MAS SINCERAS DISCULPAS POR LAS MOLESTIAS, QUE EN EL DESEMPEÑO DE NUESTRA ACTIVIDAD LE HA CAUSADO EN SU PERSONA Y A SU APRECIABLE FAMILIA. ASI MISMO LE HABREMOS DE MANIFESTAR SER. PRESIDENTE, QUE DESDE HACE YA 8 AÑOS HEMOS ESTADO IMPLEMENTANDO UNA SERIE DE MEDIDAS QUE TIENEN COMO FIN MINIMIZAR LAS MOLESTIAS A LOS VECINOS, COMO SON LAS SIGUIENTES: AL SALIR LA AMBULANCIA A UNA EMERGENCIA SE PRENDE LA SIRENA HASTA 20 METROS APROXIMADAMENTE, ANTES DE LA ESQUINA DE CARRANZA CON MORELOS; APROVECHAR EL TIEMPO DEL VOLUNTARIADO EN L ANOCHE CON ACTIVIDADES COMO; LIMPIEZA DE AMBULANCIAS, ENTRENAMIENTO Y DESARROLLO DE DESTREZAS EN TEMAS PRE HOSPITALARIOS Y DE RESCATE, LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES Y EL ÁREA DE REUNIÓN, NO DEBE SER EN LA RAMP, SOLO EN EL ÁREA POSTERIOR, (COCINA, PATIO O DORMITORIOS)... CREEMOS QUE LOS RUIDOS PROVOCADOS POR LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS, PUEDEN CAER EN UNA MALA INTERPRETACIÓN DADO EL MOLESTAR, QUE SE TIENE CON NUESTRA ACTIVIDAD.-----

**AL RESPECTO, EL PLENO TIENE POR RECIBIDO EL DOCUMENTO DE REFERENCIA, SE GLOSA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES, SE RINDIERON LOS SIGUIENTES: -----

A).-----  
"...H. AYUNTAMIENTO.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----  
P R E S E N T E .-----

DERIVADO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 791, CELEBRADA EN FECHA 24 DE JUNIO DE 2010, LA SUSCRITA PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE: -----

**DICTAMEN.**-----

DERIVADO DEL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LA NECESIDAD QUE IMPERA DE APOYAR ECONÓMICAMENTE A LA **C. MANUELA MEZA HIDALGO**, QUIEN TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA SAN FRANCISCO NÚMERO 14, DE LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE MONTES, EXPONGO LO SIGUIENTE: -----

**PRIMERO:** SABIDO COMO ES QUE LA PETICIONARIA, SOLICITO AL H. AYUNTAMIENTO APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE DOCE MIL PESOS, CON LA FINALIDAD DE CUBRIR EL ADEUDO ECONÓMICO CONTRAÍDO CON SU PRIMO POLÍTICO, ADEUDO, QUE DE NO CUBRIRSE IMPLICARÍA HIPOTECAR LA VIVIENDA QUE AHORA OCUPA CUYAS ESCRITURAS SE ENCUENTRAN EN PODER DEL ACREEDOR.-----

**SEGUNDO:** QUE LA SUSCRITA, EL DÍA 20 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, ME DIRIGÍ AL DOMICILIO DE LA PETICIONARIA PARA IMPONERME DE LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS EN QUE ÉSTA VIVE, RESULTANDO, QUE: EFECTIVAMENTE DEBE LA CANTIDAD DE DOCE MIL PESOS, SUMA QUE LE ES IMPOSIBLE CUBRIR POR RAZÓN DE QUE TRABAJA COSIENDO MANUALMENTE ZAPATO DE CARNAZA, QUE LE PAGAN A CUATRO PESOS EL PAR, LA VIVIENDA QUE OCUPA SE CONSTITUYE POR UNA SOLA HABITACIÓN TECHADA CON LAMINA DE ASBESTO Y PISO DE TIERRA.-----

**TERCERO:** DE LA VISITA EN COMENTO, LA SUSCRITA FUI TESTIGO DE QUE LA SOLICITANTE DEL APOYO, ES VIUDA, PADECE ULCERAS GÁSTRICAS CANCEROSAS, SE ENCUENTRA EN SILLA DE RUEDAS, LUEGO DE HABER PADECIDO POLIOMIELITIS, NO OBSTANTE QUE ELLA CUENTA CON SEGURO POPULAR, NO ES SUFICIENTE A SABER QUE EL SEGURO NO LE PROVEE DE LOS MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA ABATIR DICHO PADECIMIENTO. ADEMÁS, SU HIJO DE APROXIMADAMENTE 21 AÑOS DE EDAD, SOLTERO, DE OCUPACIÓN OBRERO, QUIEN POR RESULTADO DE UN ACCIDENTE QUE SUFRIÓ, PADECE PERIODOS DE INVALIDEZ MENTAL, ES POR ELLO, QUE ES POCO EL TIEMPO QUE PUEDE TRABAJAR Y AYUDAR ECONÓMICA A LA SEÑORA MANUELA.-----

**CUARTO:** QUE ESTA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, DETERMINA QUE ES VIABLE APOYAR ECONÓMICAMENTE A LA **C. MANUELA MEZA HIDALGO**, CON LA CANTIDAD DE DOCE MIL PESOS, ASÍ MISMO, Y COMO ES EVIDENTE LA SITUACIÓN PRECARIA QUE VIVE LA SOLICITANTE, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA, ANTE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LE ESTA GESTIONANDO APOYO PARA OBSEQUIARLE SILLA DE RUEDAS, Y SE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE HASTA NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL SISTEMA DIF MUNICIPAL, LE PROVEERÁ DE UNA DESPENSA MENSUALMENTE.-----

**QUINTO:** SOLICITAMOS, ATENTAMENTE SE TENGA POR RECIBIDO EL PRESENTE DICTAMEN Y HECHAS LAS CONSIDERACIONES EN EL DOCUMENTO DE REFERENCIA, Y EL MISMO SEA GLOSADO EN EL

APÉNDICE DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE PARA DEBIDA  
CONSTANCIA.-----

**ATENTAMENTE.**-----

**SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A 21 DE JULIO DE 2010.**-----

**“JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR”**-----

**C. PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ. RÚBRICA.**-----

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA  
SOCIAL.**-----

**C.P. EULOGIO VALERIO GUZMAN. RUBRICA.**-----

**SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y  
ASISTENCIA SOCIAL LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA. RUBRICA.-**

**VOCAL DE LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA  
SOCIAL...”**-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS  
DE LOS PRESENTES EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: OTORGAR APOYO  
ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100  
M.N.), A LA C. MANUELA MEZA HIDALGO.**-----

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA  
**COMPARECENCIA DE LOS C.C. L.A.I. MARTÍN GODINEZ VALADEZ,**  
SUBDELEGADO ESTATAL DE LA CRUZ ROJA MEXICANA, Y **T.U.M.**  
**FRANCISCO MANUEL LÓPEZ ÁLVAREZ, COORDINADOR LOCAL DE  
SOCORRO,** A EFECTO DE SOLICITAR AL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA  
**DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE,** UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO  
“VILLAS HACIENDAS DE SAN VICENTE”, **A FAVOR DE LA CRUZ ROJA  
MEXICANA, DELEGACIÓN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.,** MISMO  
QUE SERÁ DESTINADO PARA SU VENTA CON LA FINALIDAD DE QUE EL  
MONTO COBRADO POR LA ENAJENACIÓN SE APLIQUE ESTRICTAMENTE  
PARA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS  
INSTALACIONES QUE ALBERGARAN A LA INSTITUCIÓN.-----

POR LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ EL T.U.M. FRANCISCO MANUEL  
LÓPEZ ÁLVAREZ, A FIN DE ACENTUAR LA IMPORTANCIA DE CONCLUIR  
CON LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE QUE OCUPARA  
LA CRUZ ROJA, EXPONE QUE LA CRUZ ROJA TIENE COMO MISIÓN: LA  
CRUZ ROJA ES UNA INSTITUCIÓN CON CARÁCTER VOLUNTARIO Y NO  
LUCRATIVO, QUE AUXILIA SIN DISTINCIÓN DE RAZA, RELIGIÓN, CONDICIÓN  
ECONÓMICA O CREDO POLÍTICO, A TODO SER HUMANO CUYA VIDA Y  
SALUD SE ENCUENTRA EN RIESGO.-----

Y SE RIGE BAJO LOS PRINCIPIOS DE HUMANIDAD, IMPARCIALIDAD,  
NEUTRALIDAD, INDEPENDENCIA, CARÁCTER VOLUNTARIO, UNIDAD Y  
UNIVERSALIDAD.-----

Y REFIERE QUE LAS QUE ENSEGUIDA SE MENCIONAN, SON LAS ÁREAS  
QUE ACTUALMENTE FUNCIONAN EN LA INSTITUCIÓN: CONSEJO  
DIRECTIVO LOCAL, COORDINACIÓN DE DAMAS VOLUNTARIAS,  
COORDINACIÓN LOCAL DE SOCORROS Y DESASTRES, COORDINACIÓN  
LOCAL DE VOLUNTARIADO, COORDINACIÓN LOCAL DE CAPACITACIÓN Y  
COORDINACIÓN LOCAL DE JUVENTUD.-----

REFIERE QUE POR LA CAPACIDAD DE LA CRUZ ROJA SUS SERVICIOS SE  
HAN AMPLIADO EN LA ACTUALIDAD, A SABER, QUE ATIENDEN REPORTES

DE EMERGENCIA DONDE SE REQUIERE DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y/O DE RESCATE (PACIENTES POR TRAUMA, ENFERMEDAD, GINECOBISTRICOS), TRASLADO DE PACIENTES CRÍTICOS Y NO CRÍTICOS, TANTO LOCALES COMO FORÁNEOS, ATENCIÓN A PACIENTES POR PICADURA DE ALACRÁN, SERVICIO DE CURACIONES MENORES Y MAYORES, TOMA DE SIGNOS VITALES, APLICACIÓN DE INYECCIONES I.M. I.V. SUBD., RETIRO DE PUNTOS DE SUTURA, ETC., PARTICIPACIÓN EN EVENTOS SOCIO ORGANIZATIVOS (CULTURALES, DEPORTIVOS, RECREATIVOS, ETC.) Y SERVICIOS MÉDICOS (SIN HORARIO DETERMINADO).-----

MENCIONA QUE CUENTAN CON SEIS AMBULANCIAS DE ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA, UNA UNIDAD DE RESCATE URBANO Y UNA MOTOCICLETA SEMI AUTOMÁTICA.-----

LO QUE SE ANOTA, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR UN PANORAMA QUE ILUSTRE LA NECESIDAD DE CULMINAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA DELEGACIÓN DE LA CRUZ ROJA, EN SAN FRANCISCO DEL RINCON.-----

EN EL MISMO ASUNTO, EL ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LÓPEZ, COMPARECE ANTE EL AYUNTAMIENTO, A FIN DE REALIZAR LA PROPUESTA DE LA SUPERFICIE A DONAR, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS HACIENDAS DE SAN VICENTE, Y QUE CONSTA DE UNA **SUPERFICIE DE 2,268.82 METROS CUADRADOS**, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: -----

**AL NORTE:** 141.24 METROS; LINDA CON CALLE HACIENDA DE SANTA BARBARÁ.-----

**AL SUR:** 118.05 METROS; LINDA CON RESTO DEL PREDIO.-----

**AL ORIENTE:** LÍNEA DE NORESTE A SUROESTE DE 30.78 MTS; LINDA CON CALLE HACIENDA DE SANTA ISABEL.-----

**AL PONIENTE:** 17.63 METROS; LINDA CON CALLE HACIENDA DE SAN VICENTE.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ASUME EL SIGUIENTE ACUERDO:** -----

**PRIMERO:** SE AUTORIZA DESAFECTAR DEL DOMINIO PÚBLICO EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN “VILLAS HACIENDAS DE SAN VICENTE”, QUE MÁS ADELANTE SE DETALLARÁ.-----

**SEGUNDO:** SE DONA A FAVOR DE LA CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS HACIENDAS DE SAN VICENTE; INMUEBLE QUE SERÁ ENAJENADO FUERA DE SUBASTA PÚBLICA, CUYO MONTO QUE DERIVE DE LA ENAJENACIÓN, SE APLICARÁ ESTRICTAMENTE A LA CONCLUSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES QUE ALBERGARAN A DICHA INSTITUCIÓN.-----

EL INMUEBLE CUENTA CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SIGUIENTES: -----

**SUPERFICIE DE 2,268.82 METROS CUADRADOS**, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:-----



**AL NORTE:** 141.24 METROS; LINDA CON CALLE HACIENDA DE SANTA BARBARÁ.-----

**AL SUR:** 118.05 METROS; LINDA CON RESTO DEL PREDIO.-----

**AL ORIENTE:** LÍNEA DE NORESTE A SUROESTE DE 30.78 METROS; LINDA CON CALLE HACIENDA DE SANTA ISABEL.-----

**AL PONIENTE:** 17.63 METROS; LINDA CON CALLE HACIENDA DE SAN VICENTE.-----

**TERCERO:** SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.-----

**CUARTO:** DÉSE PUBLICIDAD A DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

EN DESAHOGO DEL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA **COMPARECENCIA DEL DR. GERARDO MORALES HERNÁNDEZ, DIR. DEL HOSPITAL COMUNITARIO Y DR. FERNANDO COUTO PADILLA, DIRECTOR DE LA CLÍNICA 52 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN REPRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE VACUNACIÓN,** PARA EFECTO DE **EXPONER LAS NECESIDADES DE APOYO, EN BENEFICIO DE LAS BRIGADAS PERMANENTES DE VACUNACIÓN.**-----

EN EL PRESENTE ASUNTO, EN USO DE LA VOZ EL DR. GERARDO MORALES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE LA HOSPITAL COMUNITARIO, Y CON LA FINALIDAD DE QUE SE TENGA MAYOR CONOCIMIENTO DE LOS PROCESOS QUE CONLLEVAN LAS BRIGADAS DE VACUNACIÓN Y ASI OBTENER APOYO DEL AYUNTAMIENTO, CONSISTENTE EN UN VEHICULO, UN CHOFER Y 3 BRIGADISTAS, EXPONE: -----

CON LA FINALIDAD DE REDUCIR AL MÁXIMO LAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS QUE MÁS AFECTAN A LA POBLACIÓN, SOBRE TODO A LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES, SE HAN EMPLEADO DIVERSAS ACCIONES PREVENTIVAS ENTRE LAS CUALES HA DESTACADO LA VACUNACIÓN, UNA DE LAS ACTIVIDADES EN SALUD PÚBLICA QUE SE HA MANTENIDO, COMO UNA INICIATIVA DE EJEMPLO MUNDIAL A FAVOR DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.-----

PARA MANTENER LOS LOGROS OBTENIDOS, SE HAN IMPLEMENTADO DIVERSAS ESTRATEGIAS PARTICULARMENTE LAS SEMANAS NACIONALES DE SALUD QUE HAN PERMITIDO INSTRUMENTAR LAS ACCIONES Y DAR CUMPLIMIENTO CON LAS METAS NACIONALES E INTERNACIONALES.-----

ES DE RESALTAR, LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL PERSONAL DE SALUD, EN ESPECIAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA, QUE EN COORDINACIÓN CON UN EQUIPO COMPROMETIDO OFERTAN A LA POBLACIÓN UN SERVICIO QUE CUMPLA CON LAS EXPECTATIVAS DEL USUARIO.-----

LA INMUNIZACIÓN ES UNA DE LAS INTERVENCIONES SANITARIAS MÁS POTENTES Y EFICACES EN RELACIÓN CON EL COSTO.-----

PREVIENE ENFERMEDADES DEBILITANTES Y DISCAPACIDADES Y SALVA MILLONES DE VIDAS CADA AÑO. -----

LA INMUNIZACIÓN HACE UNA CONTRIBUCIÓN ESPECIALMENTE IMPORTANTE AL LOGRO DEL OBJETIVO DE REDUCIR LA MORTALIDAD ENTRE LOS NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS.-----

LAS VACUNAS TIENEN LA CAPACIDAD NO SÓLO DE SALVAR VIDAS, SINO TAMBIÉN DE TRANSFORMARLAS, PUES BRINDAN A LOS NIÑOS LA OPORTUNIDAD DE CRECER SANOS, IR A LA ESCUELA Y MEJORAR SUS PERSPECTIVAS DE FUTURO. -----

**AL MENOS UN 90% DE COBERTURA** VACUNAL NACIONAL Y UN 98% DE COBERTURA VACUNAL EN TODOS LOS DISTRITOS O UNIDAD ADMINISTRATIVA EQUIVALENTE CON UNA CONCORDANCIA POBLACIONAL DEL 95%.-----

**REDUCIR LA MORTALIDAD POR SARAMPIÓN. A ESCALA MUNDIAL, LA MORTALIDAD DEBIDA AL SARAMPIÓN SE HABRÁ REDUCIDO EN UN 90% RESPECTO DEL NIVEL DE 2000.**-----

**PARA 2015 O ANTES:** -----

**SOSTENER LA COBERTURA.** -----

**REDUCIR LA MORBILIDAD Y LA MORTALIDAD. A ESCALA MUNDIAL, LA MORBILIDAD Y LA MORTALIDAD INFANTILES DEBIDAS A ENFERMEDADES PREVENIBLES CON VACUNAS EN AL MENOS DOS TERCIOS RESPECTO DE LOS NIVELES DE 2000.**-----

**GARANTIZAR EL ACCESO A VACUNAS DE CALIDAD ASEGURADA. TODAS LAS PERSONAS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS PARA LA INMUNIZACIÓN INCLUIDOS EN LOS PROGRAMAS NACIONALES HABRÁN RECIBIDO VACUNAS DE CALIDAD ASEGURADA CON ARREGLO A LOS CALENDARIOS NACIONALES ESTABLECIDOS.**-----

**INTRODUCIR NUEVAS VACUNAS. A TODA LA POBLACIÓN QUE CUMPLA LOS REQUISITOS PARA ELLO, SE HABRÁ OFRECIDO LA INMUNIZACIÓN CON LAS NUEVAS VACUNAS EN UN PLAZO DE CINCO AÑOS A PARTIR DE LA INTRODUCCIÓN DE ÉSTAS EN LOS PROGRAMAS NACIONALES.**-----

**FORTALECER LOS SISTEMAS LOCALES. TODOS LOS PLANES NACIONALES DE INMUNIZACIÓN SE HABRÁN FORMULADO COMO COMPONENTE INTEGRAL DE LOS PLANES SECTORIALES EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIACIÓN Y LOGÍSTICAS ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD. TODOS LOS PLANES DE INMUNIZACIÓN NACIONALES HABRÁN SIDO FORMULADOS, VALORADOS Y APLICADOS DE FORMA QUE SE GARANTICE QUE LOS RECURSOS HUMANOS, LA FINANCIACIÓN Y LOS SUMINISTROS SEAN SUFICIENTES.**-----

**PROGRAMA NACIONAL DE VACUNACIÓN UNIVERSAL.**-----

**LOS INDICADORES SIGUIENTES (12) SE HAN MANTENIDO EN CEROS DE 1997 AL 2010. CASOS NUEVOS DE POLIOMIELITIS; CASOS NUEVOS DE DIFTERIA; CASOS NUEVOS DE RUBEOLA CONGENITA; CASOS NUEVOS DE SARAMPIÓN; CASOS NUEVOS DE TB MENINGEA EN 5 AÑOS Y -CASOS NUEVOS DE TETANOS NEONATAL.**-----

PROBLEMÁTICA: RENUENCIA DE LOS PADRES DEL MENOR; AUSENTES; ALTA MIGRACIÓN EN ÁREAS RURALES Y URBANAS; OPORTUNIDADES PERDIDAS; DESABASTO DE BIOLÓGICO; FALTA DE PERSONAL; FALTA DE VEHÍCULO; FALTA DE CAPTURA Y ARRANQUE DEL NUEVO PROVAC 5.0.3B.- POBLACIÓN MUNICIPAL MENOR DE 1 AÑO. ROTAVIRUS.-----

GRUPOS DE EDAD: MENORES DE CINCO Y DE CINCO A OCHO AÑOS.-----

CONAPO: 10774 Y 6889; CENSO: 7877 Y 3369, PROGRAMADO EN CAMPAÑA: 11600 Y 8000.-----

ACTO CONTINUO, EL EXPONENTE SE MANIFIESTA, EN EL SENTIDO DE SOLICITAR APOYO AL AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE SE ADSCRIBA PERSONAL QUE COLABORE CON LAS CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN, LO QUE HACE NECESARIO POR LO MENOS 3 BRIGADISTAS, UN VEHÍCULO Y UN CHOFER, ELLO CON LA FINALIDAD DE HACER MAS EFICIENTE EL PROCESO DE VACUNACIÓN, COMO YA SE VIO, INCURREN VARIOS PROCESOS, DESDE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS NIÑOS, HASTA LA LOCALIZACIÓN DE DOMICILIOS EN QUE SE ENCUENTRAN, A SABER QUE EXISTEN NIÑOS QUE NO SE HAN VACUNADO, POR CIRCUNSTANCIA DE NO ESTAR REGISTRADOS, O BIEN, POR CAMBIO DE DOMICILIO.-----  
AL RESPECTO, EL REGIDOR EULOGIO VALERIO GUZMÁN, REFIERE QUE SE TIENEN DATOS DE QUE SAN FRANCISCO, ESTA CATALOGADO COMO MUNICIPIO EN RIESGO, POR TANTO, ES IMPORTANTE QUE SE TRABAJE FUERTEMENTE Y EN COADYUVANCIA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÉSTE RESPONSABLE DE LAS CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN EN EL PAÍS, PERO QUE POR LAS CONDICIONES DE CRECIMIENTO POBLACIONAL, RESULTA IMPOSIBLE QUE TENGA LA COBERTURA DE VACUNACIÓN A ESA ESCALA, ESTO ES ASÍ, QUE INSTANCIAS COMO EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO, LA SECRETARIA DE SALUD Y LOS MUNICIPIOS COLABOREN EN DICHA LABOR. EN EL MISMO ASUNTO, LA REGIDORA ADELA SAMANTHA DÁVALOS ANAYA, SE ADHIERE A LO AQUÍ EXPUESTO, Y EXHORTA A BRINDAR APOYO A SALUD MUNICIPAL, MÁS AÚN CUANDO SE CUENTA CON LAS VACUNAS NECESARIAS, MAS NO EL PERSONAL PARA ACUDIR A VACUNAR. CONSIDERA QUE EL APOYO SOLICITADO AL MUNICIPIO NO ES EXAGERADO Y SI MUY IMPORTANTE.-----

**DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A VOTO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACUERDA: TURNAR EL PRESENTE ASUNTO, A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, LO RELATIVO AL APOYO SOLICITADO POR SALUD MUNICIPAL, CONSISTENTE EN UN VEHÍCULO Y A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, LO CONDUCENTE A LA CONTRATACIÓN DE 3 BRIGADISTAS Y UN CHOFER.----**

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA **COMPARECENCIA** DEL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, **COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO**, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN **EL APOYO ECONÓMICO PARA REALIZAR EL EVENTO CIRCUITO BICENTENARIO DE LA NAUTICOPA CORONA 2010, A REALIZARSE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE ESTE MISMO AÑO.**-----

APROBADA QUE FUE LA COMPARECENCIA DEL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ EXPONE LO RELATIVO A LA CONVOCATORIA LANZADA POR LA FEDERACIÓN MEXICANA DE MOTONÁUTICAS, A.C., PARA LA REALIZACIÓN DEL “CIRCUITO BICENTENARIO DE LA NAUTICOTA CORONA”, Y ASÍ, MENCIONA QUE DE APROBAR LA REALIZACIÓN DE DICHO EVENTO, EL MUNICIPIO TENDRÁ QUE APOYAR CON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS, RECUPERABLES, POR

LA POSIBLE CONCESIÓN DE LUGARES; EL EVENTO SE REALIZARÍA EN LA PRESA, DE LA QUE MENCIONA, NO EXISTE NECESIDAD DE CONVENIR CON EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, POR EL USO; POR TRATARSE DE AGUAS NACIONALES.-----

MENCIONA ADEMÁS, QUE HA SOSTENIDO COMUNICACIÓN CON PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARIA DE TURISMO, A FIN DE PRECISAR LOS ALCANCES DE HABER FIRMADO UNA CARTA DE INTENCIÓN, RESPECTO A LA REALIZACIÓN DE DICHO EVENTO Y ÉSTOS, ESTÁN A LA ESPERA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y DEL MONTO QUE SE APORTARÁ PARA TAL FINALIDAD.-----

AL RESPECTO, LA REGIDORA ADELA SAMANTHA DÁVALOS ANAYA, REFIERE, NO QUEDARLE PRECISO EL MECANISMO Y EL COMPROMISO QUE EL MUNICIPIO ASUMIRÁ AL APROBAR LA REALIZACIÓN DE DICHO EVENTO, A SABER, QUE NO SE MUESTRA GARANTÍA O CONTRATO ALGUNO QUE MUESTRE QUE LA CANTIDAD QUE EL MUNICIPIO APORTE SERÁ RECUPERABLE.-----

EN EL MISMO TENOR, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESAN LA NECESIDAD E IMPORTANCIA DE INDAGAR MAS SOBRE LA REALIZACIÓN DE DICHO EVENTO, POR LO QUE SOLICITAN AL COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, DOCUMENTARSE AL RESPECTO, Y TRAER INFORME QUE MUESTRE INDICADORES CLAROS DEL COMPROMISO QUE EL MUNICIPIO ASUMIRÍA, ADEMÁS DE PRECISAR SI LA APORTACIÓN REQUERIDA SERÁ DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL, EN SU CASO, A QUIEN HA DE OTORGARSE Y SI ÉSTA, SERÁ EN CALIDAD DE PRÉSTAMO Y POR ÚLTIMO, ANALIZAR CONCIENZUDAMENTE LO CONCERNIENTE A LAS CONCESIONES QUE EL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, REFIRIÓ; ES POR ELLO, QUE.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A VOTO DE LOS PRESENTES EL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACUERDA: RESERVAR ACUERDO RESPECTO A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CIRCUITO BICENTENARIO DE LA NAUTICOPA CORONA, EN TANTO EL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, INFORME LO CONDUCENTE A LA APORTACIÓN DEL MUNICIPIO, O BIEN, SI SE TRATA DE PRÉSTAMO DE LA CUENTA PÚBLICA Y EN SU CASO, DETERMINAR SI SE OTORGARÁ A LA EMPRESA ORGANIZADORA, A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONÓMICO, Y FINALMENTE SI EL EVENTO ES VIABLE DE CONCESIÓN.**-----

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO **LA PROPUESTA DEL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, QUE SE OTORGARA EN DONACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA DE ATENCIÓN PREVENTIVA DE CÁNCER DE GENERO,** SOLICITA MA. LUCIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ VICEPRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL PATRONATO LUPE GÓMEZ DEL MORAL A.C. EN EL PRESENTE ASUNTO, EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, HACE REFERENCIA A UNA SOLICITUD DE DONACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL QUE CUENTE CON UNA SUPERFICIE DE SETECIENTOS A OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, CON LA

FINALIDAD DE PODER INTRODUCIR LA CLÍNICA MÓVIL PROPIEDAD DEL PATRONATO, DICHA PETICIÓN LA REALIZA LA C. MA. LUCIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, VICEPRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL PATRONATO "LUPE GÓMEZ DE DEL MORAL A.C.",-----

**DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A VOTO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACUERDA: TURNAR EL PRESENTE ASUNTO, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLOGÍA, A FIN DE QUE RINDAN DICTAMEN RESPECTO A DICHA PETICIÓN Y EN SU CASO, TRAER PROPUESTAS DE LA SUPERFICIE QUE SUSCEPTIBLE DE DONACIÓN.**-----

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL APOYO ECONÓMICO A LOS C.C. ARQ. FABIÁN ROLANDO GARCÍA MÁRQUEZ, SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y FRANCISCO DE LA PAZ ESPARZA GONZÁLEZ, AUXILIAR DE CAMPO, AMBOS EMPLEADOS MUNICIPALES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, PARA REALIZAR ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS A LA CARRERA DE ARQUITECTURA EN EL EXTRANJERO.-----

EN EL PRESENTE ASUNTO, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, DA LECTURA A UN ESCRITO RECIBIDO EN LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EL 15 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL QUE LOS CC. ARQ. FABIÁN ROLANDO GARCÍA MÁRQUEZ, SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y FRANCISCO DE LA PAZ ESPARZA GONZÁLEZ, AUXILIAR DE CAMPO, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO, Y CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS A LA CARRERA DE ARQUITECTURA EN EL EXTRANJERO, QUE SE REALIZARÁN EN LA UNIVERSIDAD DE VIC, BARCELONA, ESPAÑA; Y QUE SON FUNDAMENTALES PARA EL ENTENDIMIENTO DE LA ERA MODERNA, BASE DE LA CONTEMPORANEIDAD, SOLICITAN APOYO ECONÓMICO AL AYUNTAMIENTO, ADUCIENDO QUE EL COSTO TOTAL POR EL CURSO, INCLUYENDO VIAJE REDONDO, ES DE VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VENTE Y DOS PESOS.-----

AL RESPECTO, LA LIC. ADELA SAMANTHA DÁVALOS ANAYA, MENCIONA QUE SI ES EL ANIMO DEL AYUNTAMIENTO APOYAR A ESTOS JÓVENES, TAMBIÉN HAY QUE SOLICITARLES UN SERVICIO SOCIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO, UN PROYECTO DONDE MUESTREN LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS.-----

**DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A VOTO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR EL APOYO ECONÓMICO A LOS C.C. ARQ. FABIÁN ROLANDO GARCÍA MÁRQUEZ, SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y FRANCISCO DE LA PAZ ESPARZA GONZÁLEZ, AUXILIAR DE CAMPO, AMBOS EMPLEADOS MUNICIPALES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, PARA REALIZAR ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS A LA CARRERA DE ARQUITECTURA EN EL EXTRANJERO, A RAZÓN DE \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA CADA UNO DE LOS PETICIONARIOS.**-----

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS, SE DECRETA RECESO DE DIEZ MINUTOS.-----

SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA DOS MINUTOS DEL DIA DE SU INICIO, SE REANUDA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, COMO SIGUE: -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PRIMER** PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, ARQ. **JUAN GABRIEL RENTERIA LÓPEZ**, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

Y APROBADA QUE FUE SU COMPARECENCIA, EN USO DE LA VOZ EXPONE QUE COMPARECE PARA EXPONER ANTE EL PLENO: -----

**A).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA CONGELADORA DE PRODUCTOS VEGETALES**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERAMARO Km 12.5, DE LA COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITANTE: XTRA CONGELADOS S. DE P.R. DE R.L. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. JORGE MARTÍNEZ BARRÓN.**-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, A TRAVÉS DE SU TITULAR, AL RESPECTO EXPONE: QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 04 DE JUNIO DEL 2010; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU HONORABLE CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CARRETERA LEON – CUERAMARO K.M 12.5, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **CONGELADORA DE PRODUCTOS VEGETALES**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: BAJO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28.-----

ASÍ MISMO, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, EXPONE LO SIGUIENTE: EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA **EL GIRO: CONGELADORA DE PRODUCTOS VEGETALES, UBICADA EN CARRETERA. LEÓN-CUERAMARO KM 12.5, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**, DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53 Y 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA**

**ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **ALTO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

DE IGUAL MANERA, EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, MEDIANTE OFICIO ESGRIME LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: ME REFIERO A SU ESCRITO RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN, EN FECHA 4 CUATRO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, MISMO QUE FUE REGISTRADO CON EL FOLIO NÚMERO 034/10 Y MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL VISTO BUENO DE ESTA AUTORIDAD PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **EXTRA CONGELADOS, S.P.R. DE R.L.**, UBICADO EN CARRETERA LEÓN-CUERAMARO KILÓMETRO 12+500 DOCE MÁS QUINIENTOS, EN ESTE MUNICIPIO.-----

AL RESPECTO, ME PERMITO INFORMARLE QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE DICHA SOLICITUD, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE INCONVENIENTE EN QUE SE LE RENUENE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD AL ESTABLECIMIENTO REFERIDO. SIN EMBARGO, EN LO CONDUCENTE ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SUS REGLAMENTOS, LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA AMBIENTAL Y LA LEGISLACIÓN SOBRE RECURSOS NATURALES QUE RESULTE APLICABLE, ASÍ COMO A TRAVÉS DE LOS PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES QUE CONFORME A DICHA NORMATIVIDAD SE REQUIERAN.-----

ASÍ MISMO, PARA EFECTO DE QUE SU REPRESENTADO CUMPLA CON DICHS ORDENAMIENTOS SE LE SUGIERE ACUDIR A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, UBICADA EN AVENIDA REVOLUCIÓN NÚMERO 100 CIEN, ZONA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., PARA QUE SOLICITE INFORMACIÓN SOBRE LOS ESQUEMAS DE AUTORREGULACIÓN AMBIENTAL QUE ESTA AUTORIDAD OFRECE; LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 CINCUENTA Y SEIS, 57 CINCUENTA Y SIETE Y 58 CINCUENTA Y OCHO DEL PRECEPTO LEGAL INICIALMENTE INVOCADO.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A VOTO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA CONGELADORA DE PRODUCTOS VEGETALES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERAMARO KM. 12.5, DE LA COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL, DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: XTRA CONGELADOS S. DE P.R. DE R.L. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. JORGE MARTÍNEZ BARRÓN.**-----

**B).- LA RENOVACIÓN DE LA DE LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA BODEGA DE ALMACENAMIENTO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEON NUMERO 3209, EJIDO DEL**

BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITANTE: BIMBO S.A. DE C.V.**-----

SEGURIDAD PUBLICA, MEDIANTE OFICIO EXPONE: QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 16 DE JUNIO DEL 2010; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU HONORABLE CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CARRETERA LEON – SAN FRANCISCO NO. 3209, EJIDO DEL BARRIO DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **BODEGA DE ALMACENAMIENTO**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES. ÍNDICE DELICTIVO: BAJO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28.-----

POR SU PARTE, EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE OFICIO RESPONDE: EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE RENOVACIÓN DE VISTO BUENO PARA EL GIRO: **BODEGA DE ALMACENAMIENTO**, CON DOMICILIO EL UBICADO EN **CARRETERA LEÓN – SAN FRANCISCO NO. 3209, EJIDO DEL BARRIO DE GUADALUPE, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD**. DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO SEXTO ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO**.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A VOTO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE LA DE LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA BODEGA DE ALMACENAMIENTO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEON NUMERO 3209, EJIDO DEL BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: BIMBO S.A. DE C.V.**-----

**C).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NUMERO 520, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: COLEGIO J. GUADALUPE FERNÁNDEZ AC.**-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, MEDIANTE OFICIO EXPONE: EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 16 DE JUNIO DEL 2010; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU HONORABLE CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE



ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BENITO JUÁREZ NO. 520 ZONA CENTRO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES. ÍNDICE DELICTIVO: BAJO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, A TRAVÉS DE SU TITULAR MEDIANTE OFICIO EXPONE: DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULOS 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN SOBRE EL VISTO BUENO PARA EL GIRO: **ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, UBICADA EN CALLE. BENITO JUÁREZ NO. 520, ZONA CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHA INSTITUCIÓN. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

**EXPUESTO EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A VOTO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NUMERO 520, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: COLEGIO J. GUADALUPE FERNÁNDEZ AC.**-----

**D).- LA RECONSIDERACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE SIN NUMERO, COMUNIDAD EL NACIMIENTO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: MA. ROSAURA VALADEZ SANTOS.**-----

EN EL PRESENTE ASUNTO, Y PREVIO AVISO DE UN ESCRITO DADO CUENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA, Y LLEGADO EL MOMENTO DE SU DESAHOGO, EN USO DE LA VOZ, EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, HACE DEL CONOCIMIENTO AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE EL PRESENTE ASUNTO, FUE DESAHOGADO EN SESION ORDINARIA NUMERO 769, EN QUE ÉSTE AYUNTAMIENTO VOTO LA NEGATIVA DE LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO PRETENDIDA, Y LO QUE EN SU MOMENTO MOTIVO TAL DETERMINACIÓN, ENTRE OTRAS, LO FUE QUE EL LUGAR SE ENCUENTRA CERCA DE ESPACIOS RECREATIVOS, ESCUELAS, BACHILLERATO Y PREESCOLARES.-----

POR LO EXPUESTO, Y ADEMÁS SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ÁREA FACTIBLE PARA EXTRACCIÓN DE MATERIAL BASALTO.-----

COMPATIBLE: ÁREA DE AGRICULTURA DE RIEGO.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA DE TIPO “ D ” CON DERECHO DE VÍA DE 12 A 20 MTS DE SECCIÓN.-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR EN ESA ZONA, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

*DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA* COMUNICA QUE DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE SEGURIDAD REALIZADO, DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE SEGURIDAD REALIZADO POR ESTA DIRECCIÓN, NO ES POSIBLE OTORGARLE EL VISTO BUENO PARA LA VENTA DE ALCOHOL, RESPECTO A LA VENTA DE ABARROTES, ETC; NO EXISTE INCONVENIENTE ALGUNO EN OTORGARLE EL VISTO BUENO. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DSPV/2350/2009.-----

*DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN* TIENE A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO A SU SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO GIRO SOLICITADO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR EN EL DOMICILIO CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N DE LA COMUNIDAD DE EL NACIMIENTO DE ESTE MUNICIPIO SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, CUMPLE CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 80% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. POR LO QUE RESULTO POSITIVO EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRAMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. SEGÚN OFICIO 304/DRFC/2009.-----

LA *DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL* DE CONFORMIDAD POR LO

DISPUESTO POR EL TITULO TERCERO, CAPITULO SEXTO ARTÍCULOS 50 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII, ARTICULO 52, 53, 54, 55 Y 57 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR EN EL DOMICILIO CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N EN LA COMUNIDAD DE EL NACIMIENTO DE ESTE MUNICIPIO POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMARLE LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, DE DICHO INMUEBLE.-----

DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, PARA LA INSTALACIÓN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE BAJO RIESGO CONFORME AL ARTICULO 57 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DEL DOCUMENTO. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DPCFSFR-324/2009.-----

CONTINUA EXPONIENDO EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, PARA MENCIONAR QUE APROXIMADAMENTE A 90 METROS DEL DOMICILIO EN QUE PRETENDE INSTALARSE EL GIRO DE MERITO, ESTA UNA ESCUELA.---- EXPUESTO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTATUIDO POR LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE ESTABLECE: -----

**ARTÍCULO 81.-** LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, PODRÁN SER MODIFICADOS O CANCELADOS CUANDO: -----

I.- EXISTA VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LAS CONDICIONES QUE LES DIERON ORIGEN; -----

II.- SURJAN TÉCNICAS DIFERENTES QUE PERMITAN UNA REALIZACIÓN MÁS SATISFACTORIA; -----

III.- LAS TENDENCIAS DEL PROCESO DE URBANIZACIÓN HAYAN TOMADO UNA ORIENTACIÓN QUE NO HAYA SIDO PREVISTA; O -----

IV.- SOBREVenga UNA CAUSA GRAVE QUE IMPIDA SU EJECUCIÓN.-----

**ARTÍCULO 82.-** PARA CUALQUIER APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTA LEY PARA REVISAR O MODIFICAR EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-----

LAS AUTORIZACIONES DE CAMBIO DE USO DE SUELO QUE SE OTORGUEN EN CONTRAVENCIÓN DEL PRESENTE ARTÍCULO NO PRODUCIRÁN NINGÚN EFECTO LEGAL.-----

**ARTÍCULO 83.-** EL CONTROL DE DESARROLLO URBANO, ES EL CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, VIGILAN QUE LAS ACCIONES URBANAS SE LLEVEN A CABO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ESTA LEY, LOS PLANES,

PROGRAMAS Y REGLAMENTO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO A LAS LEYES Y OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES EN MATERIA AMBIENTAL. -----

**ARTÍCULO 84.-** TODAS LAS OBRAS, ACCIONES, SERVICIOS E INVERSIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO QUE SE REALICEN EN TERRITORIO DEL ESTADO, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, DEBERÁN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y A LOS PLANES Y PROGRAMAS APLICABLES. SIN ESTE REQUISITO, NO SE OTORGARÁ LICENCIA, PERMISO, AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PARA EFECTUARLAS.-----

**ARTÍCULO 86.-** EL AYUNTAMIENTO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS ESTUDIOS DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y DE LAS LICENCIAS DE FACTIBILIDAD DE USO DEL SUELO.-----

**ARTÍCULO 87.-** LAS ACCIONES DE DESARROLLO URBANO QUE PUEDAN PRODUCIR UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE REQUERIRÁN ADEMÁS DE LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN, DEL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE DEBERÁN EMITIR EL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA O LAS AUTORIDADES COMPETENTES.-----

**ARTÍCULO 91.-** EL AYUNTAMIENTO EXPEDIRÁ LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, SIEMPRE Y CUANDO, EL SOLICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y NO SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY, EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO Y EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, Y. -----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A VOTO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACUERDA: RATIFICAR LA NEGATIVA DE LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE SIN NUMERO, COMUNIDAD EL NACIMIENTO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: MA. ROSAURA VALADEZ SANTOS.**-----

**E).- LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NUMERO 833, COLONIA CUAHUTEMOC, DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: ELSA BECERRA BERMÚDEZ.**-----

SEGURIDAD PUBLICA, EXPONE: QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 15 DE JULIO DEL 2010; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU HONORABLE CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 833 DE LA COLONIA CUAUHTEMOC, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **GUARDERIA INFANTIL.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN

FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**.-----

ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES. ÍNDICE DELICTIVO: BAJO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28.-----

**EXPUESTO EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A VOTO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NUMERO 833, COLONIA CUAHUTEMOC, DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: ELSA BECERRA BERMÚDEZ.**-----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DEL C. ARQ. AGUSTÍN LÓPEZ FRANCO, **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**. PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA **PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE DONDE SERÁ CONSTRUIDA LA SEDE DEL COMPLEJO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA COMISIÓN ESPECIAL CONFORMADA PARA ELLO.**-----

REFERENTE AL PRESENTE ASUNTO Y A MANERA DE ANTECEDENTE SE HACE NOTAR QUE EL ACUERDO DE MÉRITO, OBEDECE AL COMPROMISO ASUMIDO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN TORNO A LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 791, CELEBRADA EL 24 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, CON EL OBJETO DE ANALIZAR CONCIENZUDAMENTE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS FORMULADAS POR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ARQ. AGUSTÍN LÓPEZ FRANCO, Y DE AHÍ DETERMINAR DE ENTRE LAS PROPUESTAS LA QUE FUERA VIABLE PARA TOMAR ACUERDO AL RESPECTO. POR LO QUE LLEGADO EL MOMENTO, Y APROBADA QUE FUE POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN USO DE LA PALABRA EL ARQ. AGUSTÍN LÓPEZ FRANCO, EXPONE: QUE DESPUÉS DE ANALIZAR LAS DIFERENTES OPCIONES PROPUESTAS, CONSIDERANDO ENTRE OTROS PUNTOS LA ZONA, ACCESIBILIDAD, SERVICIOS Y DESDE LUEGO COSTO, PROPONEMOS LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO UBICADO EN EL CAMINO AL OJO DE AGUA. -----

CONTINUA PARA REFERIR, QUE PARA LLEGAR A TAL DETERMINACIÓN, SE CONSIDERO LA OPINIÓN DE ALGUNOS REGIDORES DE AMPLIAR LA SUPERFICIE ORIGINALMENTE PLANTEADA EN VEINTE MIL METROS CUADRADOS, SEGÚN ESTUDIO DE ÁREAS, OBTENIENDO MEDIANTE NEGOCIACIÓN CON LOS PROPIETARIOS LA TOTALIDAD DEL PREDIO, LA CUAL ES DE 47,317.323 METROS CUADRADOS, ASÍ COMO REDUCIR EL COSTO POR METRO CUADRADO DE CUATROCIENTOS A TRESCIENTOS SESENTA PESOS; POR LO QUE EL PRECIO TOTAL DEL TERRENO ES DE \$17'034,236.28 (DIEZ Y SIETE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL

DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N.).-----  
ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DE LOS TRESCIENTOS SESENTA PESOS, QUE CUESTA EL METRO CUADRADO, HA DE HACERSE LA RETENCIÓN CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, A RAZÓN, DE CIENTO OCHO PESOS, LO QUE SIGNIFICA QUE AL VENDEDOR SE LE ENTREGARÍA LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS POR METRO CUADRADO, LO QUE ARROJA UNA CANTIDAD TOTAL DE \$11'923,965.40 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.), POR TAL CONCEPTO.-----

EN ESTE PROPÓSITO, EL REGIDOR GERARDO LÓPEZ MONTOYA, HACE NOTAR, QUE CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN LA MEJOR TOMA DE DECISIÓN AL RESPECTO, LA FRACCIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO, SE DIO A LA FUNCIÓN DE INDAGAR Y LOCALIZAR TERRENOS QUE SE CONSIDERARÁN VIABLES PARA LA SEDE DEL COMPLEJO ADMINISTRATIVO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, POR LO QUE SOSTUVIERON ENCUENTRO CON PROPIETARIOS DE ALGUNOS PREDIOS, Y, EJEMPLIFICA CON UNO, CERCANO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, QUE CONECTA CON EL BOULEVARD AQUILES SERDAN Y LIBRAMIENTO SUR, INMUEBLE POR EL QUE EL PROPIETARIO PIDE NO MENOS DE QUINIENTOS PESOS POR METRO CUADRADO, MAS IMPUESTOS; MENCIONA QUE VISITARON ALGUNOS OTROS, PERO EL COSTO ES MAYOR A LOS OFRECIMIENTOS PLANTEADOS EN LAS PROPUESTAS QUE TRAJÓ AL SENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.-----

CONTINUA, PARA MENCIONAR, QUE EL TERRENO A QUE HACE REFERENCIA, ES EL QUE CONTÓ CON LA MAYOR ACEPTACIÓN DE LA CIERTAS PERSONAS REPRESENTATIVAS, EN UNA ENCUESTA QUE SE REALIZÓ, NO OBSTANTE, EL PRECIO DISPARA LA POSIBILIDAD ECONÓMICA DEL MUNICIPIO PARA DESTINARLA A DICHA ADQUISICIÓN, ES POR ELLO, QUE CONSIDERA VIABLE TOMAR LA PROPUESTA HECHA POR EL ARQ. AGUSTÍN LÓPEZ FRANCO.-----

EN EL MISMO ASUNTO, AGRADECE A LOS PRESENTES, HABER TOMADO A BIEN LA PROPUESTA DE ADQUIRIR UNA SUPERFICIE MAYOR A LAS DOS HECTÁREAS PLANTEADAS INICIALMENTE, A SABER, QUE CONOCE EL PROYECTO QUE TIENE EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO, CON RESPECTO, A LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ÉSTE DECIDIÓ DESTINAR OCHO HECTÁREAS, POR LO QUE, SABIENDO QUE AMBOS MUNICIPIOS SON EQUIPARABLES, RESULTABA EVIDENTE QUE LA SUPERFICIE QUE EL REFERIDO MUNICIPIO DESTINÓ, OBEDECE A LA PROYECCIÓN QUE SE TIENE A 30 AÑOS, POR TANTO, ÚNICAMENTE PIDE AL AYUNTAMIENTO, SE TENGA LA PREVISIÓN NECESARIA Y EL PROYECTO QUE AHÍ SE CONSTRUYA SE PIENSE A 20 O 30 AÑOS.-----

POR SU PARTE, EL REGIDOR ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ, CONSULTA AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, SI YA SE TIENE PROYECTO PARA URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO A OJO DE AGUA, EN QUE SE CONSTRUIRÁ DICHO COMPLEJO.-----

AL RESPECTO, EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, MENCIONA QUE DESARROLLO URBANO, ESTA REALIZANDO EL PROYECTO EJECUTIVO DE PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE REFERENCIA. ADEMÁS DE QUE SE TIENE NOTICIA DE QUE LA FEDERACIÓN, HA DADO VISTO BUENO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PROYECTADAS Y QUE INCLUYE EL CAMINO A OJO DE AGUA.-----

EN EL MISMO ASUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JAIME VERDÍN SALDAÑA, AGRADECE LA INTERVENCIÓN DE LOS REGIDORES PARTÍCIPIES EN ESTE ASUNTO, Y MENCIONA, QUE NO OBSTANTE DE QUE HAY DIVERSAS OPINIONES, RESPECTO AL RUMBO DE CRECIMIENTO DE LA MANCHA URBANA DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, ESTA CONVENCIDO DE QUE LA DECISIÓN QUE AQUÍ SE ASUMA, SERÁ CON LA FIRME CONVICCIÓN DE CRECIMIENTO SI DEL MUNICIPIO, DE LA ADMINISTRACIÓN, PERO TAMBIÉN DE LOS MEJORES SERVICIOS A LA POBLACIÓN.-----

**DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A VOTO DE LOS PRESENTES, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS ACUERDA: -----**

**PRIMERO: SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE QUE AMPARA LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 43,551 CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2009, TIRADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 113, CON ADSCRIPCIÓN AL PARTIDO JUDICIAL, DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, ESTADO DE GUANAJUATO, LIC. NÉSTOR RAÚL LUNA HERNÁNDEZ, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL FOLIO REAL R31\*24261 PARCELA 488 Z1 P1/6, CONSISTENTE EN LA PARCELA EJIDAL SIN NÚMERO UBICADA EN EL EJIDO DEL BARRIO DE GUADALUPE, CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: -----**

**SUPERFICIE: 47,317,323 METROS CUADRADOS.-----**

**AL NORTE: LÍNEA DE NORESTE A SUROESTE EN 58.747 METROS, SIGUE EN EL MISMO RUMBO CON 111.455 METROS; DOBLA AL SUR CON 19.917 METROS; QUIEBRA AL PONIENTE CON 3.347 METROS; Y CIERRA EN LA MISMA DIRECCIÓN CON 97.326 METROS; LINDA CON CRUZ PÉREZ GÓMEZ Y PARCELA 487; -----**

**AL SUR: 144.132 METROS LINDA CON BRECHA; -----**

**AL ORIENTE: 361.355 METROS LINDA CON PARCELA 502; Y, -----**

**AL PONIENTE 153.571 METROS; LINDA CON CAMINO AL OJO DE AGUA.-----**

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD AL PLAN DE DESARROLLO PARA LOS MUNICIPIOS DEL RINCON, EL TERRENO PUEDE ALOJAR EL USO DE SUELO PRETENDIDO, EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO. ACTUALMENTE LOS SERVICIOS INDISPENSABLES PARA SU OPERACIÓN SE ENCUENTRAN A PIE DEL TERRENO.-----

**SEGUNDO.- EN SU MOMENTO, DEBERÁ REALIZARSE ESTUDIO AL INTERIOR DEL PREDIO, PARA MANEJO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES, TANTO LAS DE ESCURRIMIENTO COMO LAS DE SATURACIÓN DEL PROPIO PREDIO PARA EVITAR INUNDACIONES. CONSIDERAR COSTO EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN.-----**

ADEMÁS, DEBIDO A QUE EL PREDIO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA DE RELATIVA DIFICULTAD DE ACCESO YA QUE EL CAMINO SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO GENERAL, SE REQUIERE UNA REHABILITACIÓN, PARALELAMENTE DESARROLLAR PROYECTO DE INTERVENCIÓN Y/O EJECUCIÓN DE OBRA PARA ACCESIBILIDAD.-----

**TERCERO:** POR VIRTUD DE QUE SE LLEGÓ AL ACUERDO DE QUE EL MUNICIPIO ASUMIRÁ LA CARGA DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Y QUE LO QUE DICHO IMPUESTO GENERE SE DESCONTARA DEL PRECIO TOTAL DE TERRENO \$17'034,236.28 (DIEZ Y SIETE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 28/100), EL MUNICIPIO ENTREGARÁ AL VENDEDOR \$11'923,965.40 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.), RESERVÁNDOSE LA CANTIDAD DE \$5'110,270.88 (CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 88/100 M.N.), PARA PAGO DE ISR, LO QUE EN SUMA ARROJA LA CANTIDAD PRIMERAMENTE MENCIONADA.-----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES**, SE ENLISTARON LOS SIGUIENTES: -----

**A).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO; QUE EN SU CASO, DEROGARÁ EL REGLAMENTO QUE RIGE, AL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO.**-----

AL RESPECTO, Y DADO QUE ES NECESARIO EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL PROYECTO, QUE EN SU CASO, ABROGARÁ AL REGLAMENTO VIGENTE DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA, -----

**POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LOS PRESENTES, EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: TURNAR UN TANTO DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE DEN A LA TAREA DE ANALIZAR Y EN SU CASO DETERMINAR SOBRE LA VIABILIDAD DE ABROGACIÓN, O NO, DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA EN VIGENCIA.**-----

**B)- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON UN ESCRITO RECIBIDO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL 8 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, FIRMADO POR LA C. DELIA REYES RODRÍGUEZ, MEDIANTE EL QUE SOLICITA APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$20,00.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) A FAVOR DE LA UNIÓN DE LOCATARIOS Y COMERCIANTES EN PEQUEÑO, A.C. QUE SERÁN DESTINADOS PARA EL PAGO DE LA BANDA MUSICAL QUE AMENIZARA CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD ANUAL DEL MERCADO LUIS H. DUCOING.**-----

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, COMO ANTECEDENTE REFIERE, QUE EN EL AÑO 2008, SE APOYO A LA UNIÓN DE LOCATARIOS CON LA CANTIDAD DE DIEZ MIL PESOS, EN DOS MIL CINCO CON LA CANTIDAD DE SIETE MIL PESOS; LA ADMINISTRACIÓN 2006-2009, NO LES APOYO ECONÓMICAMENTE PARA TAL FESTIVIDAD, POR RAZÓN



DE QUE DICHA UNIÓN SE QUEDABAN CON LO RECAUDADO EN IMPUESTOS COBRADOS POR LAS PLAZAS DE PUESTOS Y JUEGOS.-----

**EXPUESTO LO ANTERIOR, Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO ACUERDA: AUTORIZAR APOYO ECONÓMICO A FAVOR DE LA UNIÓN DE LOCATARIOS Y COMERCIANTES EN PEQUEÑO, A.C. QUE SERÁN DESTINADOS PARA EL PAGO DE LA BANDA MUSICAL QUE AMENIZARA CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD ANUAL DEL MERCADO LUIS H. DUCOING, POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).-----**

C).- SE DA CUENTA AL H. AYUNTAMIENTO, CON UN ESCRITO RECIBIDO EN LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA 14 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, FIRMADO POR EL C. **JUAN LÓPEZ ARELLANO**, DELEGADO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE SILVA, MEDIANTE EL QUE SOLICITA LA **CONDONACIÓN DE ADEUDO** POR LA CANTIDAD DE **\$113,678.40**, PENDIENTE DE CUBRIR CON MOTIVO DEL PROYECTO DE **CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA EN LA COMUNIDAD DE SILVA. PROGRAMA MIGRANTES 3X1 (2009).**-----

**EXPUESTO LO ANTERIOR, Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL AYUNTAMIENTO ACUERDA: NEGAR LA CONDONACIÓN DEL ADEUDO POR LA CANTIDAD DE \$113,678.40, PENDIENTE DE CUBRIR CON MOTIVO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA EN LA COMUNIDAD DE SILVA. PROGRAMA MIGRANTES 3X1 (2009) Y SE AUTORIZA PRORROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.---**

D).- SE DA CUENTA EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON UN ESCRITO FIRMADO POR EL C. **HERMENEGILDO SÁNCHEZ FELIPE**, QUIEN TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 505-A DE LA COLONIA RENOVACIÓN DE ESTA CIUDAD Y RECIBIDO EN LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EL 16 DE JULIO DE 2010, MEDIANTE EL QUE SOLICITA APOYO **ECONÓMICO** PARA CUBRIR GASTOS ORIGINADOS POR UN ACCIDENTE SUFRIDO POR SU HIJO DE NOMBRE **JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ AGUILAR.**-----

**EXPUESTO LO ANTERIOR, Y SOMETIDO A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR APOYO ECONÓMICO A RAZÓN DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA CUBRIR GASTOS MÉDICOS ORIGINADOS POR EL ACCIDENTE SUFRIDO POR EL C. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ AGUILAR. SOLICITA: C. HERMENEGILDO SÁNCHEZ FELIPE.**-----

E).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL OFICIO R91/10, RECIBIDO EN A SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO EL 14 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL QUE EL DIRECTOR DEL RASTRO MUNICIPAL, MVZ. RAFAEL RAMÍREZ ALMAGUER, SOLICITA APOYO PARA ADQUIRIR UN CAMIÓN PARA LA ENTREGA DE CARNE, CON EL FIN DE BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LOS USUARIOS Y CUMPLIR CON LAS OBSERVACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD EN EL SENTIDO DE

UTILIZAR TRANSPORTE ADECUADO Y PRINCIPALMENTE LIMPIO PARA EL TRANSPORTE DE LAS CANALES A LAS CARNICERÍAS.-----

**EXPUESTO EL PRESENTE ASUNTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, CON LA FINALIDAD DE QUE RESUELVA LO CONDUENTE A LA ADQUISICIÓN DEL VEHÍCULO QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS DE SERVICIO E HIGIENE A QUE HACE REFERENCIA EL TITULAR DEL RASTRO MUNICIPAL.**-----

F).- SE INFORMA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, SOBRE LA SOLICITUD DE DONACIÓN DE MIL ÁRBOLES, QUE REALIZA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ROMITA, GTO.-----

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES, QUE EXISTE POSIBILIDAD DE OTORGAR DICHO APOYO, A SABER, QUE LA SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA REFIERE QUE EL MUNICIPIO CUENTA CON ÁRBOLES SUFICIENTES PARA OTORGAR LOS MIL EN QUE SE SOLICITAN EN DONACIÓN.-----

**EXPUESTO EL PRESENTE ASUNTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA DONACIÓN DE MIL ÁRBOLES AL MUNICIPIO DE ROMITA GUANAJUATO. POR LO QUE SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, A FIN DE COLMAR LOS EXTREMOS DE LA DONACIÓN.**-----

G).- EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ, INSISTE DE NUEVA CUENTA CON LA SOLICITAR INFORME DE RESULTADOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA 2009, CON LA FINALIDAD DE AHÍ PARTIR, Y TOMAR REFERENTES PARA EN LO POSIBLE DAR INICIO CON LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ O PATRONATO QUE SE ENCARGUE A LA BREVEDAD DE ORGANIZAR LA FERIA 2010.-----

**EXPUESTO EL PRESENTE ASUNTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: SOLICITAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL, REMITA INFORME DE RESULTADOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, 2009.**-----

SIN MAS ASUNTOS QUE TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN SE CONCLUYE A LAS 15:54 QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.**-----

LA PRESENTE ACTA SE IMPRIME EN 12 FOLIOS.-----

**L.C.C. JAIME VERDÍN SALDAÑA**

PRESIDENTE MUNICIPAL.

**L.C.C. FABIAN ZAMUDIO LOPEZ**

SINDICO

**C. PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ**

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

**LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

**C. DARÍO GUSTAVO GORDILLO PACHECO**

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

**LC.C. ISMAEL BRIZUELA ENRÍQUEZ**

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

**ING. GERARDO LÓPEZ MONTOYA**

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

**C. BERNARDO MURILLO PACHECO**

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

**LIC. ADELA SAMANTHA DÁVALOS ANAYA**

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

**LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ**

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

**C.P. EULOGIO VALERIO GUZMÁN**

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

**LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.